

# ELECCIONES 2022

## Temas ambientales pendientes para la agenda de Lima Metropolitana

## **Sociedad Peruana de Derecho Ambiental**

Presidente: Jorge Caillaux  
Directora Ejecutiva: Isabel Calle Valladares  
Av. Prolongación Arenales 437,  
San Isidro. Lima, Perú  
(511) 612 4700  
[www.spda.org.pe](http://www.spda.org.pe)

© Carol Mora, Bryan Jara, Fátima Contreras,  
Pámela Ramirez, Grecia Medina y  
Percy Grandez

Coordinación: Jimmy Carrillo, Natalia Vidalón

Corrección de estilo: Mayra Castillo

Diagramación: Arantxa González

Un especial agradecimiento a la organización  
Ciudad Saludable.

**ELECCIONES  
2022**

**Temas  
ambientales  
pendientes  
para la  
agenda  
de Lima  
Metropolitana**











En el Perú, las grandes ciudades son importantes polos de desarrollo, pero también focos de contaminación y núcleos de una demanda creciente por espacios naturales para el buen vivir. En ellas habita más de 70 % de la población nacional, del cual aproximadamente un tercio reside en Lima. A estas cifras se suma el crecimiento demográfico a futuro: para el año 2025, 75 % de peruanos, equivalente a 26 millones de personas, vivirá en ciudades y centros urbanos (datos del INEI).

Sin duda, convertir las ciudades en espacios verdaderamente habitables es una urgencia; mientras que las herramientas de planificación del territorio deben ser utilizadas de forma adecuada. Por ello, conservar y restaurar los espacios naturales es una prioridad. Solo así podrá mejorar la calidad ambiental y, en consecuencia, la salud y bienestar de las personas y otros seres vivos.

Desde la SPDA, consideramos indispensable trazar una ruta hacia la construcción de ciudades sostenibles, especialmente Lima Metropolitana como capital del país. La nueva gestión edil tendrá el reto de priorizar esfuerzos con un enfoque de sostenibilidad urbana, que garantice mejores condiciones de desarrollo humano y reconozca las diversidades. También deberá crear las condiciones para una mayor resiliencia con inclusión para una vida digna, de modo que se reduzcan las brechas de desigualdad y se fortalezcan los valores de ciudadanía activa.





01

ESPACIOS  
PÚBLICOS



# 01 ESPACIOS PÚBLICOS

Los espacios públicos son aquellas áreas de la ciudad cuyo objetivo principal es el de satisfacer necesidades colectivas. Las más conocidas en ciudades como Lima son las áreas verdes, parques y plazas, así como la infraestructura vial, complejos y losas deportivas, sin olvidar el patrimonio cultural e histórico. Sin embargo, también hay que sumar playas, lagos, ríos, litoral marino costero, lomas o humedales costeros y las reservas naturales.

Estos últimos son componentes de gran importancia para dar estabilidad a los ecosistemas urbanos y microclimas, además de purificar el aire, capturar el dióxido de carbono y regular las precipitaciones, entre otros beneficios.

Al ser lugares de dominio o de uso público, todos los espacios públicos deben ser accesibles y agradables para la ciudadanía, a fin de garantizar ámbitos seguros y equilibrados. Sin embargo, en el caso de Lima Metropolitana,

estas características esenciales no vienen siendo cumplidas por las propias autoridades.

Estándares de la Organización Mundial de la Salud (OMS) señalan que una ciudad sostenible debe contar con 9 m<sup>2</sup> (como mínimo) de áreas verdes y espacios públicos por cada habitante. Lima Metropolitana apenas ofrece 3 m<sup>2</sup>. Asimismo, la ONG Lima Cómo Vamos, en su último informe sobre la percepción de la calidad de vida (2021), reveló que 50.1 % de limeños y limeñas está insatisfecho con la cantidad de áreas verdes y de árboles en la ciudad.

De este modo, la problemática en torno a la gestión de los espacios públicos y áreas verdes está muy relacionada con el acceso limitado, disminución o recorte de los espacios existentes. Esto se traduce en la falta de inversión en su conservación y mantenimiento, así como en la ausencia de una política pública que, desde la planificación, garantice la creación de más espacios públicos.



Foto: Héctor Vínces / Agencia Andina



La Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos (Ley 31199) reconoce su importancia para el bienestar de la ciudadanía y del medio ambiente; además reafirma sus características esenciales y atributos legales. En ese sentido, afirma que el alcalde de Lima es responsable de gestionar y velar por el acondicionamiento y mantenimiento de los espacios públicos, para protegerlos y potenciar su uso y acceso.

- Algunas autoridades ediles diseñan y ejecutan proyectos de infraestructura que atentan contra los espacios públicos, particularmente áreas verdes.
- Muchas áreas verdes han sido sacrificadas para expandir proyectos, alterando la estructura ecológica de la ciudad. Fue el caso de Santa Beatriz, que llegó a instancias constitucionales para recuperar el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado.

### Oportunidades de solución

- Para el año 2026, la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) **deberá garantizar que los espacios públicos sean seguros, inclusivos y accesibles**, así como incrementar cada año 1 m<sup>2</sup> de áreas verdes y espacios públicos por habitante. Ambos objetivos deben estar presentes en los instrumentos de planificación de la ciudad.
- Además, la MML **deberá monitorear a las municipalidades distritales sobre el incremento de nuevos espacios públicos en sus distritos y, a su vez, evitar la disminución de otros disponibles.**
- En relación a las áreas verdes de la ciudad, la MML **deberá priorizar la aprobación y actualización del Inventario Metropolitano de Áreas Verdes.** También deberá coordinar



Foto: Lima Milenaria



con las municipalidades distritales la aprobación y actualización de los Planes Distritales de Áreas Verdes.

- La próxima gestión edil deberá realizar el acompañamiento técnico a las municipalidades que tengan prevista alguna desafectación sobre espacios públicos. De este modo, podrá garantizar que sea un caso excepcional, o que exista una reposición o compensación, permitiendo que la alternativa elegida sea la menos lesiva para la ciudad.

#### Caso parque Mariscal Ramón Castilla

En julio de 2016, la Municipalidad Distrital de Lince emitió una ordenanza que restringía las actividades que podían realizarse en el parque Mariscal Ramón Castilla, sean para recreación, aglomeración de personas o manifestaciones. Estas medidas ocasionaron malestar en los vecinos, quienes recolectaron firmas para presentar una acción de inconstitucionalidad, la cual se remitió al Tribunal Constitucional en octubre de 2017 y fue aceptada por esta entidad.

Desde la SPDA intervenimos en el proceso en calidad de *amicus curiae* con la finalidad de brindar a los magistrados los argumentos sobre aspectos técnicos y especializados que incidieron directamente en la decisión final.

- *Esta figura (amicus curiae) permite que una persona -sin ser parte del proceso jurisdiccional- pueda intervenir ofreciendo aportes técnicos o científicos especializados sobre la materia objeto de controversia.*



Foto: Agencia Andina





### PUNTOS LIMPIOS

- Parque Albari, Luján, Canelas 1084, 24.
- Av. San Felipe 1000, 21, Misiones (Calle de Vigilancia)
- Parque Pedro de Alvarado 140, 21, Durazno de Alvarado 1080, 21.
- Plaza San José 140, Av. Rep. Dominicana 1080, 4.
- Parque Hübner 140, Av. República, Guayma, con Pabellón Bernabé
- Parque Pedro La Rosa / Pto. Guaiterán, 1080, 21.
- Canelas 1080, 25.
- Residencial, San Felipe (costado Pedro, zona comercial) y Estacionamiento cordado de OCEI (Residencial, Angamos, Luján, Horacio Urquiza con Talara)
- San Pedro (Cango de María)

### SIBILIZACIÓN

### PUNTO LIMPIO



ASOCIACIÓN DE RECICLADORES JESÚS MARÍA

# 02

## ECONOMÍA CIRCULAR DE RESIDUOS SÓLIDOS



# 02 ECONOMÍA CIRCULAR DE RESIDUOS SÓLIDOS

Bajo la premisa de lograr una menor generación de basura y una mayor valorización de los residuos rescatables, la economía circular se sostiene en los siguientes principios:

- a. eliminar la contaminación,
- b. mantener productos y materiales todavía útiles mediante un proceso de segregación y selección,
- c. regenerar los sistemas naturales.

Este enfoque ha sido incorporado expresamente en el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual determina que las autoridades locales tienen la responsabilidad de promover la construcción de infraestructuras para la disposición final de residuos sólidos, priorizando áreas para valorización y para acondicionamiento de residuos sólidos. Sin embargo, las cifras revelan que esto no se está cumpliendo.

De acuerdo con el Ministerio del Ambiente (Minam, 2021), en todo el país solo 56 % de residuos sólidos logra una disposición final adecuada. Esto se debe a que solo existen 58 rellenos sanitarios en todo el Perú. ¿Qué pasa con el resto de basura? Termina en los 1704 botaderos que existen a nivel nacional.

Si vemos en detalle los datos de Lima Metropolitana, la capital genera 60 % del total de residuos del país y apenas recicla 1.67 % de sus residuos inorgánicos valorizables. En cuanto a disposición final, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) afirma que Lima cuenta con 4 botaderos; mientras que el Sistema Nacional de Información Nacional (2020) contabiliza que, de 3 457 830 toneladas de residuos sólidos municipales, existen 227 566 toneladas que no han sido dispuestas en rellenos sanitarios.



Foto: Ministerio del Ambiente



Cabe resaltar que los residuos plásticos generados a diario entre Lima Metropolitana y Callao suman 886 toneladas, equivalente a 46 % de residuos a nivel nacional. Claramente, la brecha es muy amplia entre la cantidad de infraestructura requerida y las necesidades de disposición final de residuos sólidos.

- En el caso de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y de los desechos de construcción, la brecha se agranda considerablemente. Esto origina que tales desperdicios terminen en botaderos o espacios públicos, afectando la salud pública y el medio ambiente.

### Oportunidades de solución\*

- La próxima gestión edil de Lima deberá planificar y priorizar esfuerzos para aprobar el **Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de Lima 2026-2030**. Este deberá considerar:
  - a. La evaluación e identificación de lugares específicos para la instalación de infraestructuras de tratamiento, transferencia o disposición final de residuos.
  - b. La aprobación de los proyectos y autorizar el funcionamiento de **infraestructura de disposición final de residuos sólidos**, sean rellenos sanitarios o rellenos de seguridad. Igual en el caso de promover y autorizar la construcción de plantas de tratamiento de residuos sólidos alternativos y sostenibles, como las plantas de compostaje y de reciclaje.

\*Este tema ha sido desarrollado con la colaboración de Ciudad Saludable.



Foto: Ministerio del Ambiente

- En coordinación con las municipalidades distritales, las nuevas autoridades de la MML **deberán priorizar** la creación de estrategias y acciones para, gradualmente, sustituir los plásticos de un solo uso por alternativas sostenibles, renovables o compostables. Por ejemplo, podría generar incentivos tributarios destinados a los comerciantes locales, a fin de fomentar el consumo de objetos reutilizables, renovables, reciclables o compostables. También podrían crearse incentivos para reconocer las mejores prácticas realizadas.
- La nueva gestión municipal deberá **implementar un plan de recuperación de las áreas degradadas** por la inadecuada disposición final de los residuos sólidos.
- También deberá **implementar programas de concientización y**

**capacitación a la ciudadanía** sobre la reducción en la generación de residuos, segregación en el origen, aprovechamiento de residuos sólidos, reutilización de materiales, reciclado, compostaje, entre otros.

- La renovada gestión edil deberá informar sobre la trazabilidad de los distintos tipos de residuos, tales como construcción, electrónicos y, en especial, aquellos de carácter peligroso (con características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas e inflamables, por ejemplo).
- La nueva alcaldía deberá **fortalecer las asociaciones de recicladores/as** vigentes, a través de la **implementación de programas de apoyo** que faciliten la adquisición de equipo para ejercer sus actividades de manera segura.



Foto: Agencia Andina





03

GESTIÓN INTEGRAL  
DE LA COSTA VERDE

# 03 GESTIÓN INTEGRAL DE LA COSTA VERDE

Lima es una ciudad privilegiada por su vista al mar y las playas; no obstante, la Costa Verde no ha sido atendida por las autoridades como es debido. Desde que en 1994 se creó la Autoridad del Proyecto Costa Verde mediante la Ley 26306, este órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima se ha dedicado a la autorización de proyectos de desarrollo antes que a la resolución de problemáticas ambientales o de ordenamiento territorial.

Como se recuerda, el Consejo Directivo de dicha autoridad está conformado por un representante de la Municipalidad Provincial de Lima –quien además la preside–, un representante del Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET) y un representante por cada municipalidad distrital de Chorrillos, Barranco, Miraflores, San Isidro, Magdalena del Mar y San Miguel. Es decir, solo figuras del sector público y ningún apoderado de la sociedad civil, situación que genera un espacio nada participativo pues no recoge las

demandas de los usuarios de las playas del litoral limeño. Otra autoridad que tampoco tiene espacio en esta mesa es la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI), cuya enorme importancia reside en ser la encargada de otorgar la certificación ambiental y los derechos de uso del área acuática de toda infraestructura que busque instalarse en la Costa Verde.

Actualmente, todas las funciones de la Autoridad del Proyecto de la Costa Verde giran en torno al Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde (1995-2010), el cual perdió vigencia hace más de 12 años. Por tanto, corresponde actualizarlo pues existen nuevas necesidades de ordenamiento territorial que no coinciden con la zonificación planteada años atrás. En ese sentido, existe en proyecto un Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde (2022-2031) que debería ser aprobado a la brevedad, previa socialización y aportes de la ciudadanía involucrada en el uso de la Costa Verde.



Foto: Norman Córdova / Agencia Andina



Por último, resulta imprescindible que el rol de la Autoridad del Proyecto Costa Verde amplíe sus funciones y no se restrinja a acciones de planificación futura y otorgamientos de opinión favorable de proyectos. Se necesita liderazgo y articulación con otras instituciones a fin de proteger el litoral de la contaminación ambiental, originada por problemas muy urgentes: arrojamiento de residuos de construcción y demolición, vertido de aguas residuales sin tratamiento, etc.

### Oportunidades de solución

- El Plan Maestro de Desarrollo de la Costa Verde 2022–2032 deberá ser actualizado y aprobado, luego de ser socializado y recibir aportes de la ciudadanía que utiliza la Costa Verde.
- La nueva autoridad deberá modificar la Ley 26306 a fin de que incluya como miembros del Consejo Directivo a la DICAPI y a una organización representativa de la sociedad civil que trabaje por la protección de la Costa Verde. En tanto se apruebe esa ley, la presidencia de la autoridad deberá crear una mesa de trabajo para abordar la gestión integral de la Costa Verde a fin de incorporar a dichos actores clave.
- Se deberá extender las funciones de la autoridad, permitiendo que articule con otras instituciones cuando se presenten



Foto: Shutterstock

casos de afectación a la Costa Verde, y así ejercer acciones de fiscalización que protejan el entorno marino costero.

- En ese sentido, la nueva gestión municipal deberá aprobar un plan de recuperación de los espacios degradados de la Costa Verde, a fin de identificar a los responsables de los daños ambientales y gestionar su urgente reparación.

- También deberá coordinar con los municipios distritales costeros para asegurar que la Costa Verde sea un espacio de recreación que contribuya a alcanzar niveles de vida óptimo. Para tal efecto, debe existir accesibilidad para personas con discapacidad, juegos para niños, contenedores de basura debidamente diferenciados por el tipo de residuos, etc.



Foto: Municipalidad de Lima





# 04

## MOVILIDAD SOSTENIBLE

Foto: Ministerio del Ambiente



# 04

## MOVILIDAD SOSTENIBLE

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), este año la densidad poblacional de Lima sumó 10 004 141 habitantes, equivalente a 30 % de la población nacional, calculada en 33 396 698 peruanos. Esto supone un crecimiento considerable en los viajes diarios y la necesidad de contar con mayor infraestructura vial para atender dicha necesidad de trasladarse.

Tal preocupación se acrecienta si consideramos que el 66 % de los vehículos del parque automotor del Perú se ubican en Lima y Callao, lo cual no solo provoca el colapso de las vías sino que obliga a que cada persona destine a diario un promedio de 3 horas -ida y vuelta- para desplazarse a sus hogares, centros de trabajo o casas de estudio. Esto es especialmente

alarmante en los estratos socioeconómicos D y E. No en vano 46.2 % de limeños considera al transporte como el segundo problema más importante de la ciudad.

Este es uno de los motivos por los que cada vez más personas emplean vehículos alternativos, como patines, bicicletas y scooters para movilizarse, especialmente en tramos cortos. No obstante, la infraestructura para ellos sigue siendo insuficiente. Para muestra, algunas cifras ilustrativas.

Según la Municipalidad Metropolitana de Lima, actualmente la ciudad cuenta con una red de ciclovías en funcionamiento de 227 km, de los cuales 46 km son ciclovías emergentes (o temporales) impulsadas por la propia alcaldía



Foto: Renato Pajuelo / Agencia Andina



a las que, en el corto plazo, se sumarán 21 km. Y aunque estas hayan surgido durante la pandemia, todavía se necesita expandir más esta red, especialmente en los distritos periféricos de la capital. Allí no solo no hay ciclovías, sino que las escasas que existen son poco utilizadas por diferentes motivos: mala iluminación, rutas desoladas e inseguras, tramos interrumpidos o con barreras en la ruta (como postes, por ejemplo).

- Esta ciclovía fue construida por la Municipalidad Metropolitana de Lima en la avenida Carlos Izaguirre, en el distrito de Los

#### Olivos.

- Además de la necesidad de elaborar proyectos de inversión pública vinculados con la instalación de ciclovías en las vías metropolitanas, resulta indispensable que la nueva autoridad edil impulse otros sistemas masivos de transporte: el Metropolitano, el Tren Eléctrico y los corredores complementarios con gas natural.
- En el caso del Metropolitano, la próxima gestión municipal deberá agilizar las obras de ampliación del tramo norte, las cuales deben ser acompañadas por una política decidida de formalización del transporte.



Foto: Municipalidad de Lima

- En el caso de los corredores, la nueva gestión deberá incrementar la flota de buses para atender la creciente demanda de movilización.
- Dado que como país contamos con un Plan de Movilidad Urbana –aprobado por Decreto Supremo 005-2019-MTC–, la nueva gestión municipal deberá crear un Plan de Movilidad Sostenible como otros municipios en las grandes capitales del mundo. Tal es el caso del Ayuntamiento de Madrid, cuyo plan cuenta con indicadores y objetivos claros que se sostienen en un presupuesto acorde, lo que asegura su ejecución. En ese sentido, se sugiere fortalecer la Subgerencia de Transporte

No Motorizado de la MML mediante la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del municipio, de manera que adquiera el rango de gerencia y así dotarla de mayor presupuesto público.

- Por último, el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad de Lima (SAT) deberá fiscalizar y sancionar no solo las infracciones referidas a límites de velocidad, circulación con luces, etc. También deberá hacer lo propio con los ruidos molestos de las bocinas de los vehículos de transporte público y privado. Con ello, se cuida la salud de las personas al evitar una mayor contaminación sonora.



Foto: Municipalidad de Lima





**05**

**INFRAESTRUCTURA  
NATURAL PARA LA  
SEGURIDAD HÍDRICA  
EN LA CIUDAD**



## INFRAESTRUCTURA NATURAL PARA LA SEGURIDAD HÍDRICA EN LA CIUDAD

La infraestructura física (también llamada gris) desempeña un papel importante en el desarrollo de las ciudades: ayuda a la competitividad, genera condiciones favorables para la inversión privada y mejora los estándares de vida de las poblaciones. Sin embargo, su funcionamiento en el largo plazo depende de otra infraestructura denominada natural, la cual se sostiene en los ecosistemas y la biodiversidad al funcionar de forma autónoma, es decir, sin haber sido creada por el hombre. Ambas infraestructuras deben considerarse elementos complementarios que se refuerzan en favor de la población, en especial porque la de tipo natural es un sistema interconectado que proporciona diversos servicios ecosistémicos.

De esta manera, el desarrollo de espacios urbanos debe garantizar la protección de la infraestructura natural, lo que a su vez

contribuirá a la gestión preventiva ante riesgos de desastres y la gestión integrada de las cuencas que forman parte de la circunscripción de Lima, específicamente Chillón, Rímac y Lurín.

Así, las acciones de puesta en valor, mantenimiento, recuperación y rehabilitación de infraestructura natural –vinculadas a la gestión del agua– redundarán en los siguientes servicios ecosistémicos clave: regulación hídrica, reducción de peligros de origen natural (control de inundaciones y control de sedimentos), seguridad alimentaria, recreación, belleza paisajística, captura de carbono, entre otros.

De lo contrario, sin estas medidas, dejamos en situación de vulnerabilidad a ciudades como Lima frente a eventos climatológicos extremos



Foto: Ministerio del Ambiente



## 05 INFRAESTRUCTURA NATURAL PARA LA SEGURIDAD HÍDRICA EN LA CIUDAD

como lluvias intensas, aluviones, inundaciones y sequías. Ejemplo de ello fue la limitada preparación y capacidad de las autoridades para frenar los impactos del Fenómeno del Niño Costero en Lima durante el verano de 2017.

Otro punto a tomar en cuenta es la desconexión de las ciudades con ecosistemas como los humedales costeros, un problema que reduce significativamente la posibilidad del disfrute de la ciudadanía de estos espacios naturales y, por ende, de una mejor calidad de vida. En el caso de las lomas costeras, a pesar de ser un ecosistema estratégico cuya evidencia científica muestra los aportes que ofrece a la infraestructura natural de Lima, sufre de constantes vulneraciones: edificaciones, disposición de residuos sólidos, vasionés ilegales y cambios de zonificación.

Como se ve, el tratamiento integral del ambiente debería ser coordinado entre las distintas autoridades municipales de Lima pero,

lamentablemente, no existen esfuerzos entre ellas por generar una debida coordinación interinstitucional y asegurar la gestión coordinada de los riesgos hídricos.



Foto: Wil Espinoza / SPDA

### Oportunidades de solución

- La nueva gestión municipal deberá priorizar la protección de las cuencas Chillón, Rímac y Lurín mediante la implementación de proyectos de inversión en favor de la conservación, recuperación y rehabilitación de la infraestructura natural, en un trabajo articulado con las comunidades de estas cuencas.
  - Las nuevas autoridades ediles deberán incluir en sus instrumentos de planificación tres enfoques esenciales: 1) gestión integrada de las cuencas; 2) puesta en valor de la infraestructura natural y; 3) seguridad hídrica para acceso a agua potable.
- También deberán promover, investigar e identificar aquellos ámbitos prioritarios para la conservación, recuperación y/o rehabilitación de la infraestructura natural para la seguridad hídrica, así como impulsar la implementación de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE) para la región como alternativa de financiamiento.
  - Dichos ámbitos deberán tomar en cuenta las partes altas de las cuencas como medio óptimo para la gestión y mitigación de los riesgos de desastres hídricos, en coordinación con las entidades locales y las instituciones técnicas especializadas competentes.



Foto: Ministerio del Ambiente



- Igualmente, la nueva gestión en la MML **deberá desarrollar, actualizar e implementar** planes de contingencia con protocolos específicos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de eventos naturales (inundaciones, sequías, lluvias intensas, entre otros). También **deberá generar** información acerca de las zonas de riesgo y, por consiguiente, dimensionar la escala de los problemas y daños significativos en comparación con la información histórica documentada.
- La nueva autoridad **deberá fomentar la investigación** académica y científica con universidades sobre temas de recuperación, conservación, difusión y

utilización de las prácticas tradicionales y conocimientos ancestrales. Todo ello con miras a la gestión de la infraestructura natural para la sostenibilidad de los recursos hídricos, como es el caso de la andenería o el mantenimiento de las amunas.

- También deberá, en un trabajo articulado con la autoridad forestal, identificar y prevenir las causas de pérdida de cobertura vegetal, la degradación de ecosistemas y deforestación en el ámbito de su competencia. Para ello, deberá fomentar el desarrollo de proyectos, acciones o intervenciones en favor de la conservación, recuperación y restauración de ecosistemas degradados, ecosistemas frágiles y



Foto: Wil Espinoza / SPDA

otros ecosistemas prioritarios para la región.

- La próxima autoridad **deberá promover** la participación ciudadana en la formulación e implementación de soluciones basadas en la naturaleza (SBN), a través de instancias como la Comisión Ambiental Metropolitana. Asimismo, **deberá abrir** espacios de diálogo y colaboración para la formulación e implementación de las SBN entre actores de la academia y los sectores público, privado y de la sociedad civil.
- Como integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Cuenca Chillón - Rímac

- Lurín (CRHC), la próxima autoridad municipal **deberá alinear** las acciones del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca con sus instrumentos de planificación del ámbito de sus competencias, a fin de contribuir con su implementación efectiva.

- La nueva gestión de la MML, en coordinación con la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y el CRHC, **deberá fortalecer** la cultura de prevención en la población. Esto significa sensibilizar sobre el rol de los ciudadanos y comunidades en la gestión anticipada del riesgo, y **contribuir** con las acciones de promoción del establecimiento de una cultura del agua.



Foto: Ministerio del Ambiente



An aerial photograph of a city street intersection. The image is mostly in grayscale, but a large, semi-transparent red overlay covers the central portion of the intersection. The overlay contains the number '06' in large white font, followed by the text 'GOBERNANZA LOCAL AMBIENTAL' in smaller white font. The street shows cars, crosswalks, and buildings.

# 06

## GOBERNANZA LOCAL AMBIENTAL

Foto: Municipalidad de Lima



# 06

## GOBERNANZA LOCAL AMBIENTAL

Lima Metropolitana carece de mecanismos eficientes de articulación de acciones y decisiones en los diferentes modelos de gobierno que impactan a escala regional. Así lo señala el Diagnóstico de la Gobernanza de Lima, realizado por la MML y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), el cual destaca la pobre gobernanza y planificación del territorio entre el Callao, Lima y sus 43 distritos.

De esta forma, existe una clara limitación tanto en competencias como recursos para gestionar y financiar el desarrollo de la ciudad. Por ello, se deben priorizar metas con la participación activa de la ciudadanía mediante procesos capaces de reflejar los verdaderos intereses ciudadanos.

Sin duda, el reto es repensar cómo se ejerce la toma de decisiones al incorporar mecanismos e instituciones para que los limeños puedan ejercer sus derechos, satisfacer sus obligaciones y resolver sus diferencias.

En ese sentido, mediante la Ordenanza 2256 que actualizó el Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental (SMGA), la MML se propuso fortalecer la gobernanza ambiental local en Lima. Ella estableció las bases de dicho sistema y resaltó la importancia de la Comisión Ambiental Metropolitana (CAMET) como instancia encargada de apoyar las gestiones de coordinación y concertación de la Política Nacional del Ambiente en la provincia de Lima.



Foto: Juan Carlos Guzmán / Agencia Andina



Cabe resaltar que CAMET es un espacio estratégico para atender los problemas ambientales a través del asesoramiento técnico y legal, permitiendo una coordinación entre actores con competencias y conocimiento en temas ambientales. Sin embargo, en las municipalidades distritales este espacio aún no existe.

### Oportunidades de solución

- La nueva gestión municipal, en coordinación con las autoridades ambientales sectoriales y municipalidades distritales, deberá fortalecer las capacidades de funcionarios y funcionarias sobre las competencias ambientales en la provincia.
- En todos los procesos de toma de decisiones sobre temas ambientales, las nuevas autoridades ediles deberán asegurar y garantizar la participación y asesoramiento de la CAMET.



Foto: Municipalidad de Lima

- Así, al garantizar la participación de todos los actores interesados en temas ambientales de la provincia de Lima, la próxima alcaldía limeña deberá establecer mecanismos de participación ciudadana oportunos, adecuados y eficaces en todos los procesos de toma de decisiones.
- La nueva gestión municipal deberá priorizar el asesoramiento a las municipalidades distritales para el establecimiento y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Locales en cada una de ellas.
- En ese sentido, también deberá garantizar la apertura de espacios de sensibilización sobre la importancia de la CAMET, de las Comisiones Ambientales Locales y de la participación ciudadana en asuntos ambientales de la ciudad.

#### Caso participación en la CAMET

La SPDA, como representante de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y junto con otras 23 organizaciones de los sectores privado, público y sociedad civil, forma parte de la CAMET. El objetivo es trabajar de manera conjunta para contribuir al fortalecimiento de la gestión ambiental de Lima durante el periodo 2020-2022, a través del apoyo en la solución de problemas ambientales.

Ejemplo de ello es el trabajo realizado en Huachipa, donde existe una clara afectación a la calidad del aire debido a las actividades industriales de las ladrilleras. Allí impulsamos la suscripción de un pronunciamiento de la CAMET para exhortar al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), al Ministerio de la Producción (PRODUCE), al Ministerio de Salud (MINSA) y a la Municipalidad Distrital de Lurigancho a que atiendan la problemática a partir de una mesa de trabajo.



Foto: Municipalidad de Lima



## PUNTOS DE CONTACTO

PROGRAMA DE  
**BIODIVERSIDAD Y  
PUEBLOS INDÍGENAS**

Silvana Baldovino Beas  
sbaldovino@spda.org.pe

PROGRAMA DE  
**POLÍTICA Y  
GOBERNANZA  
AMBIENTAL**

Carol Mora Paniagua  
cmora@spda.org.pe

PROGRAMA DE  
**BOSQUES Y SERVICIOS  
ECOSISTÉMICOS**

José Luis Capella Vargas  
jcapella@spda.org.pe

PROGRAMA DE  
**GOBERNANZA MARINA**

Bruno Monteferri Siles  
bmonteferri@spda.org.pe

UNIDAD DE  
**COMUNICACIONES**

Jimmy Carrillo Saavedra  
jcarrillo@spda.org.pe



**SPDA**

[www.spda.org.pe](http://www.spda.org.pe)

(+51) 612-4700

Av. Prolongación Arenales 437,  
San Isidro, Lima, Perú